

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA: REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE EL REAL.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán emita el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Publica y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE EL REAL.

ANTECEDENTES

De Conformidad al informe y solicitud de la Comisión Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Tecomán (COMAPAT) dirigida al Presidente Municipal de fecha 16 de Octubre de 2019, donde se le informa sobre las deficiencia que presenta el equipo de Bombeo El Real, las cuales incluyen insuficiencia de abastecimiento de agua potable por daños irreversibles en el equipo de bombeo y sus componentes eléctricos en perjuicio de los habitantes y Comercios de la Comunidad de EL Real, y poder llevar a cabo los trabajos de rehabilitación del equipo de Bombeo en mención y con ello garantizar el abasto y suficiencia del vital líquido, El Ing. Elías Lozano Ochoa Presidente Municipal de Tecomán, instruye a las áreas para atender de manera inmediata el problema en la medida de las capacidades con que se cuentan en el momento.

Dado que se preveía que este equipo de Bombeo de la Comunidad de El Real, pudiera ser rehabilitado en el corto plazo se incluyó en la programación del Programa Operativo Anual 2019 (POA), mismo que quedo autorizado por el Cabildo Municipal con fecha 12 de Abril de 2019, en el acta No. 22/2019 de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

OBJETO DEL CONTRATO

Rehabilitación de Pozo Profundo de la Comunidad de El Real, Col., incluye de manera general, Suministro y colocación de impulsores, flechas, tazones, coples, tren de descarga, medidor, centro de control, arrancador, rehabilitación de caseta, malla perimetral, etc.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa a la Persona Moral MTR MAPS, S. A. de C. V. , quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio DGDYOP/720/2019 de fecha 23 de Octubre de 2019.

No.	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	Aceptacion por escrito de la adjudicacion	si	
2.-	Manifiestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas	si	
3.-	Documento vigente expedido por el SAT. En el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido positivo	si	
4.-	Copia de la Cedula de identificacion Fiscal	si	
5.-	Copia de Identificacion Oficial Vigente	si	
6.-	Tarjetas de Analisis de Precios Unitarios	si	
7.-	Listado de Insumos que intervienen en la Propuesta	si	
8.-	Analisis, calculo e integracion del Factor de salario real	si	
9.-	Analisis, calculo e integracion de los costos horarios de maquinaria y equipo de construccion	si	
10.-	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	si	
11.-	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	si	
12.-	Utilidad propuesta por el licitante	si	
13.-	Analisis y calculo de los cargos adicionales	si	
14.-	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos de los materiales que se requieran para la ejecucion de los trabajos	si	
15.-	Catalogo de conceptos	si	
16.-	Carta compromiso de la proposición	si	
17.-	Programa de ejecucion general de los trabajos conforme al catalogo de conceptos	si	
18.-	Programa de erogaciones a costo directo de Mano de Obra	si	
19.-	Programa de erogaciones de la Maquinaria y Equipo de Construccion	si	
20.-	Programa de erogaciones a costo directo de los Materiales y equipos de instalacion permanente	si	
21.-	Programa de erogaciones a costo directo del Personal tecnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Direccion, Supervision, Administracion y Ejecucion de los Trabajos	si	
22.-			

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que esta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CONCLUSION

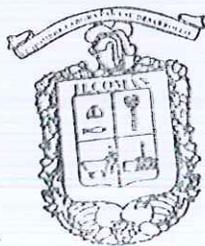
Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Moral **MTR MAPS, S. A. de C. V.** y su Propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra **Rehabilitación de Pozo Profundo de la Comunidad de El Real, Tecomán, Col.**, con un monto de **\$ 884,600.00** (Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) y un plazo de ejecución con inicio el día 31 de Octubre de 2019 al 29 de Noviembre de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación ya sea por licitación Pública o por Invitación a cuando menos tres empresas no permitirían realizar con oportunidad la atención a la contingencia de desabasto y salud suscitada en la Comunidad de El Real, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Después de lo Anteriormente Citado, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo por el Procedimiento de Adjudicación Directa.

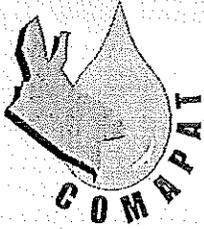
La Presente Adjudicación se anexa al Contrato respectivo como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 30 de Octubre de 2019.



2018 - 2021
DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez
Director General de Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



Oficio No. D.G.456 /2019

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal
Presente.-

Ing. Elías Lozano, Presidente Municipal, por el presente le informo de la problemática que se verifica en el equipo de Bombeo de bombeo El Real, de este Municipio, mismo que se encuentra dañado en su motor eléctrico y aunque se procedió a cambiarle el mismo de manera provisional por un motor usado, este no garantiza su óptimo funcionamiento por tratarse de un equipo con mucho desgaste que continuamente presenta fallas mecánicas y eléctricas porque el sistema en general se encuentra muy deteriorado por el ambiente salino donde se encuentra Ubicado (a un costado de la carretera El Real- Pascuales en la Playa), ocasionando que continuamente se encuentre fuera de servicio y con esto falta del servicio de abastecimiento de agua en las viviendas y comercios del corredor Turístico., por lo que le solicito de la manera más atenta se pueda atender de inmediato la problemática de esta red, toda vez que tuvo a bien dejar programada su rehabilitación en el POA 2019 con los recursos del FAIS.

Tecomán, Colima a 16 de Octubre de 2019.



Atentamente

Juan Geovane Valdivia Contreras
Director General de COMAPAT

C.c.p. Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
c.c.p. Arq. María de los Ángeles Cruz Torres.- Directora de Obras Públicas.
c.c.p. Ing. Juan José Rosales Barreto.- Director Operativo de COMAPAT.
c.c.p. Archivo.

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño". [Escriba el nombre de la compañía]